



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00567793- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° RESOL-2021-445-E-UNC-SECYT#ACTIP (orden 15) que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno llevado a cabo para cubrir un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) para el Área Personal y Sueldos de esa dependencia, autorizado por RR-2021-1205-E-UNC-REC (orden 3) y convocado por Resolución de la mencionada Secretaría N° 2021-389-E-UNC-SECYT#ACTIP (orden 4); y

CONSIDERANDO:

Que el referido orden de méritos, elaborado al orden 14 por el tribunal designado por el Art. 2° de la citada R.SECYT 389/21, consigna en primer lugar al postulante FERNANDO MARTÍN GATTI (Leg. 42.216);

Que el nombrado revista en presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a la categoría del cargo concursado (3664/1), otorgado por la Resolución Rectoral RR-2018-1636-E-UNC-REC (orden 2);

Que el trámite concursal se ha desarrollado con ajuste a las normas que rigen en la materia (Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69339-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción al Sr. FERNANDO MARTÍN GATTI (Leg. 42.216) en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo

(Cód. 3664/1), con funciones de Jefe de División en el Área de Personal y Sueldos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad que le fuera otorgado oportunamente mediante Resolución Rectoral N° RR-2018-1636-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Gatti, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2018-1636-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Personal